

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de alcaldía número 2025/1432, de 30 de junio de 2025, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

[...]

1. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía número 730, de delegación de competencias de fecha 23 de junio de 2023, en materia de contratación, respecto a la adjudicación del contrato de servicio de talleres de O y T. L. durante las vacaciones escolares de verano de los NNyA para garantizar el derecho a alimentación, ocio y cultura y la conciliación de la vida familiar y laboral. Servicios Sociales 2025, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

2. Asumir la competencia para conocer exclusivamente del procedimiento relativo a la adjudicación del contrato de servicio de talleres de O y T. L. durante las vacaciones escolares de verano de los NNyA para garantizar el derecho a alimentación, ocio y cultura y la conciliación de la vida familiar y laboral. Servicios Sociales 2025, con efectos desde el mismo momento de la firma del presente decreto.

[...]

En Paracuellos de Jarama, a 1 de julio de 2025.—El alcalde (firmado).

(03/10.832/25)

